
GRIEGO 2º BCHTO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

A) GENERALES

1. El curso se dividirá en tres evaluaciones coincidentes con los trimestres. El carácter de la evaluación es continuo.
2. En cada evaluación se realizarán dos pruebas, un parcial y un global de toda la materia impartida hasta el momento que contabilizará el doble que el parcial.
3. La calificación resultará de la media obtenida entre la suma del parcial y la prueba global (multiplicada por dos). A la nota media resultante de los exámenes, se le sumarán las notas obtenidas de todo el trabajo realizado a lo largo del trimestre, siempre que dicha nota media sea como mínimo de 5.
4. Las faltas de ortografía y acentuación podrán bajar hasta un punto la nota obtenida tanto en los exámenes realizados como en los trabajos escritos.
5. La evaluación se considerará superada si se obtiene una puntuación mínima de 5.
6. Podrán presentarse también a la prueba de recuperación con carácter voluntario, aquellos alumnos que quieran subir la nota obtenida en la evaluación realizada.
7. La calificación final del alumno con todas las evaluaciones aprobadas, será la resultante de la media obtenida entre las tres.
8. A la prueba final en convocatoria ordinaria, podrán presentarse tanto los alumnos que estén suspensos como los que hayan aprobado y quieran subir nota. La calificación final será la obtenida en la misma.
9. Se establece un procedimiento de recuperación para aquellos alumnos que tengan la evaluación suspensa, con el objetivo de que puedan alcanzar el nivel necesario para poder seguir con aprovechamiento las siguientes evaluaciones. La nota sacada en la recuperación modificará la calificación anterior siempre y cuando sea superior a la anteriormente obtenida en la evaluación. De no ser así, se respetará la primera nota pero se contabilizará la nueva calificación a efectos de nota parcial en la evaluación siguiente. En el caso de que obtengan una puntuación superior a 5, se descontará 1 punto de la calificación obtenida. Con ello, se intenta evitar los agravios comparativos que se producen entre los alumnos que han aprobado la materia en la evaluación establecida en el calendario escolar.
10. Si el alumno tuviera alguna evaluación suspensa y aprobara la tercera, la nota resultante sería la de esta última evaluación.
11. Tras finalizar el período lectivo, se realizará una prueba final en convocatoria ordinaria, con todos los contenidos del curso, para los alumnos que no hayan podido superar la tercera evaluación; puesto que, dado el carácter de continuidad que tiene cada evaluación, ello indicaría que no habrían aprobado el curso. La nota del alumno será la obtenida en el examen.

COLEGIO OBISPO PERELLÓ
Concertado en Ed. Infantil, Ed. Primaria y ESO
Centro Bilingüe de la Comunidad de Madrid
Virgen del Sagrario, 22
28027 MADRID



Teléfono 914060000 - Fax 914073547
correo electrónico: director@obispoperello.es
[http:// www.obispoperello.es](http://www.obispoperello.es)
- Departamento de Lengua y Clásicas -

GRIEGO 2º BCHTO

B) CRITERIOS PARA LA PRUEBA DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En junio, habrá una convocatoria extraordinaria de evaluación para los alumnos que no hayan superado la convocatoria ordinaria en la que se seguirá el mismo criterio que en la prueba final.

La nota del alumno será la obtenida en el examen.

C) EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

Los alumnos que promocionen sin haber superado las pruebas de las convocatorias ordinaria y extraordinaria, podrán presentarse a las pruebas globales de la asignatura convocadas cada evaluación durante el siguiente curso, así como a la convocatoria ordinaria y a la extraordinaria consiguiente. La nota del alumno será la obtenida en el examen.

